

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-09-2022. A despacho informando al señor Juez que el curador nombrado en este proceso a la fecha no ha manifestado su aceptación o no al cargo.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1919

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00110-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ARMETALES S.A

DEMANDADO: JUAN CARLOS CASTAÑO RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial, se dispone:

REQUERIR al curador ad litem, ANDRES FELIPE QUINTERO VALENCIA, nombrado en este proceso, a fin de que manifieste al despacho su aceptación o no al cargo. Lo anterior por cuanto no obstante haberle enviado comunicación a su correo a la fecha no se ha pronunciado al respecto:

anfequinvan@gmail.com

Calle 25 No. 22 - 23 oficina 401 Edificio Centro Profesional - Manizales 3217191404

A la parte demandante, se le traslada la carga de la prueba a fin de realizar las gestiones pertinentes, para notificar al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c6447f08a2bf3852957071e9b7abf4c5c85c95c0b91673e5416b7a5afa19ff**

Documento generado en 05/09/2022 11:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>